

21263 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.494.—Línea a 25 KV., a E. T. «Murillo».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 290 metros, para suministro a la E. T. «Murillo», de 160 KVA. de potencia.

Origen: C. S. a 25 KV. (existente), entre E. T. 1.021 y E. T. 1.022.

Presupuesto: 727.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Vilaseca-Saló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.878-C.

21264 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.472.—Línea a 25 KV., a E. T. «Aubia».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.180 metros, para suministro a la E. T. «Aubia», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV., a E. T. «Albiol».

Presupuesto: 1.055.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Albiol.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.879-C.

21265 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.484.—Línea a 25 KV., a P. T. «Corrales».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 530 metros, para suministro al P. T. «Corrales», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 536 de línea a 25 KV., Mora-Gandesa.

Presupuesto: 653.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pinell de Bray.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los

Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.880-C.

21266 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.489.—Línea a 25 KV., a E. T. «Cenieta».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 84 metros, para suministro a la E. T. «Cenieta», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 30 de la línea a 25 KV., E. R. «Alcanar-San Carlos de la Rápita».

Presupuesto: 259.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.881-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21267 *REAL DECRETO 2272/1977, de 29 de julio, por el que se declara de interés nacional la ampliación de la zona regable de Olivenza, en la provincia de Badajoz.*

La zona de Olivenza fue transformada en regadío, en virtud del Decreto mil setenta y uno/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de marzo, mediante la intervención del Estado que construyó el pantano de Piedra Aguda y las demás obras necesarias.

Los recientes años de extraordinaria sequía determinaron que el referido pantano de Piedra Aguda no embalsara agua suficiente para el riego de la zona, por lo cual el IRYDA construyó unas instalaciones provisionales de elevación de agua del río Guadiana para el riego de emergencia de la actual zona regable situada en la margen izquierda de la ribera de Olivenza.

Realizados los oportunos estudios técnicos se ha llegado a la conclusión de que estas obras de carácter provisional, debidamente reforzadas y completadas, podrían servir no sólo para asegurar de modo definitivo el riego de la zona actualmente transformada, cuya superficie es de seiscientos cincuenta y siete hectáreas, sino que permitiría ampliar dicha zona en una superficie de tres mil doscientas veintiocho hectáreas útiles de la margen derecha.

La puesta en explotación de esta nueva zona incidirá de manera favorable en la oferta de productos agrarios, habida cuenta de su vocación natural para la producción de plantas forrajeras y piensos, base para sostener un importante núcleo ganadero de aptitud cárnica, al mismo tiempo que permitirá desarrollar una labor de tipo social.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo uno. Uno.—Se declara de interés nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo noventa y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la transformación en regadío de la ampliación de la zona regable de Olivenza, en la provincia de Badajoz, para lo cual se llevarán a cabo todas las actuaciones que autoriza la mencionada Ley.

Dos.—La zona regable a que se refiere la declaración de interés nacional, contenida en el párrafo anterior, y que com-